

## B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

### MINISTERIO DE DEFENSA

#### Juzgados Marítimos Permanentes

##### LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

###### Edictos

Don Jesús Méndez Rodríguez, Capitán-Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Canarias.

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 21 de abril de 1989, por el buque «Nuevo Teresa de Jesús», de la matrícula de Bermeo, folio 2.420, lista tercera, al pesquero «José Francisco».

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en Compañía General Zona Marítima de Canarias, en el plazo de treinta días a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 28 de agosto de 1989.-El Capitán-Auditor, Juez Marítimo Permanente, Jesús Méndez Rodríguez.-13.706-E.

★

Don Jesús Méndez Rodríguez, Capitán Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamento y Remolques de Canarias.

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 25 de abril de 1989 por el buque remocador «Teno» y otros de matrícula de Tenerife, folio 1303, lista cuarta, al pesquero «Rompió III».

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Comandancia General de la Zona Marítima de Canarias, en el plazo de treinta días a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 28 de agosto de 1989.-El Capitán Auditor Juez marítimo permanente, Jesús Méndez Rodríguez.-13.643-E.

### MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

#### Organismo Nacional de Loterías y Apuestas del Estado

*Expedientes por sucesión mortis causa de las Administraciones de la Lotería Nacional que se citan.*

Al amparo de lo que establece la disposición adicional primera del Real Decreto 1082/1985, de 11

de junio, se ha iniciado expediente por sucesión mortis causa de las Administraciones de la Lotería Nacional que a continuación se relacionan, con expresión del nombre de los solicitantes y Administraciones de la Lotería Nacional:

Doña Justa Nieto Bautista, Administración de Loterías número 13 de Málaga.

Doña Teresa García Miranda Rivas, Administración de Loterías número 16 de Madrid.

Doña Marina Alves Alvarez, Administración de Loterías número 2 de Vigo (Pontevedra).

Doña María Dolores Fonseca Jiménez.-Administración de Loterías número 3 de Marbella (Málaga).

Los interesados en este expediente podrán efectuar cuantas alegaciones estimen oportunas en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 21 de junio de 1989.-El Director general, Gregorio Mañez Vindel.-12.655-C.

### MINISTERIO DEL INTERIOR

#### Gobiernos Civiles

##### CIUDAD REAL

*Resolución por la que se convoca para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de determinadas fincas afectadas por el «Gasoducto Sevilla-Madrid», en la provincia de Ciudad Real*

Con fecha 4 de septiembre de 1989 fue autorizado por la Dirección General de la Energía del Ministerio de Industria y Energía el proyecto de instalaciones «Gasoducto Sevilla-Madrid», en la provincia de Ciudad Real, previa la correspondiente información pública. Dicha aprobación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley 10/1987, de 15 de junio, de disposiciones básicas para un desarrollo coordinado en materia de combustibles gaseosos, lleva implícita la necesidad de ocupación de los bienes y derechos afectados. Al propio tiempo, la declaración de utilidad pública y urgencia en la ocupación viene determinada por lo dispuesto en el artículo 10 de la precitada Ley de combustibles gaseosos, siéndoles de aplicación el procedimiento de urgencia que determina el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

En su virtud, este Gobierno Civil ha resuelto convocar a los titulares de los bienes y derechos afectados en los Ayuntamientos donde radican las fincas afectadas, como punto de reunión para, de conformidad con el procedimiento que establece el citado artículo 52, llevar a cabo el levantamiento de las actas previas a la ocupación y, si procediera, las de ocupación definitiva.

Todos los interesados, así como las personas que sean titulares de cualquier clase de derechos o intereses sobre los bienes afectados, deberán acudir personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo de la contribución, pudiendo hacerse acompañar, a su costa, de sus Peritos y un Notario, si lo estiman oportuno.

Los levantamientos de actas tendrán lugar los próximos días 2 de octubre de 1989, en los Ayuntamientos de Argamasilla de Calatrava y Caracuel de Calatrava; 3, 4 y 5 en los Ayuntamientos de Caracuel de Calatrava y Cañada de Calatrava; 9 y 10, en el

Ayuntamiento de Ciudad Real; 11, en el Ayuntamiento de Poblete; 16, en los Ayuntamientos de Miguelurra, Fernancaballero, Fuencaliente, Cabezarrubias del Puerto y Brazatortas; 17 en los Ayuntamientos de Brazatortas, Malagón y Fernancaballero; 18, 19 y 20 en los Ayuntamientos de Brazatortas y Malagón; 23 y 24 en los Ayuntamientos de Fuente el Fresno y Almodóvar del Campo; 25, 26, 27, 30 y 31 de octubre y 2 y 3 de noviembre en el Ayuntamiento de Almodóvar del Campo, y 6, 7 y 8 de noviembre en el Ayuntamiento de Villamayor de Calatrava.

El orden del levantamiento de actas se comunicará a cada interesado mediante la oportuna cédula de citación.

En el expediente expropiatorio la «Empresa Nacional del Gas, Sociedad Anónima» (ENAGAS), asumirá la condición de beneficiaria.

Ciudad Real, 7 de septiembre de 1989.-El Gobernador civil accidental, Juan Luis Peñafiel Ramón.-12.853-C.

### MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

#### Dirección General de Cooperativas y Sociedades Laborales

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 161.5 de la Ley 3/1987, de 2 de abril, General de Cooperativas, se hace público que la Entidad «Federación de Cooperativas de Trabajo Asociado de Castilla y León, U. de Coop.», de Valladolid, efectuó el depósito de la escritura pública de adaptación de sus Estatutos sociales a la referida Ley 3/1987 en el Registro de Cooperativas -Sección Central- el día 12 de julio de 1989, habiéndose acordado por Resolución de 11 de agosto de 1989 la pertinente inscripción en el Libro de Inscripción de Asociaciones Cooperativas.

Madrid, 11 de agosto de 1989.-6.899-A.

### MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

#### Dirección General de la Energía

*Resolución por la que se autoriza la ampliación de la subestación transformadora y de distribución 400/220/138 KV anexa a la central nuclear de Santa María de Garoña, en la provincia de Burgos, solicitada por «Centrales Nucleares del Norte, Sociedad Anónima» (NUCLENOR)*

Visto el expediente incoado en la Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Burgos, a instancia de «Centrales Nucleares del Norte, Sociedad Anónima» (NUCLENOR), con domicilio en Santander, calle Hernán Cortés, número 26, solicitando autorización para la ampliación de la subestación transformadora y de distribución 400/220/138 KV anexa a la central nuclear de Santa María de Garoña, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y Ley de 24 de noviembre de 1939.

Esta Dirección General de la Energía, a propuesta de la Sección correspondiente de la misma, ha resuelto:

Autorizar a «Centrales Nucleares del Norte, Sociedad Anónima» (NUCLENOR), la ampliación de la

subestación transformadora y de distribución 400/220/138 KV anexa a la central nuclear de Santa María de Garoña, consistiendo dicha ampliación en una nueva posición del parque de 138 KV, instalándose un transformador de 12/16 MVA ONAN/ONAF idéntico en cuanto a sus características a los transformadores de reserva.

La nueva posición es, por tanto, gemela a las otras dos existentes, de alimentación a los transformadores de reserva y consta de un transformador de potencias, cuyas características principales son:

Potencia: 12/16 MVA.  
Relación de transformación: 138/4.16 KV.

La finalidad de la ampliación es el poder atender a la demanda de energía eléctrica derivada de la puesta en servicio de unos edificios nuevos, superando ésta los actualmente disponibles 1.500 KVA de potencia suministrados por la estación transformadora existente, proponiéndose, por tanto, el incremento en una posición del parque de 138 KV de la citada subestación.

Madrid, 19 de julio de 1989.-El Director general, José María Pérez Prim.

Ilmo. Sr. Director provincial del Ministerio de Industria y Energía de Burgos.-5.334-D.

## Dirección General de Minas y de la Construcción

### Ortogamias de permisos de investigación minera

Por la Dirección General de Minas y de la Construcción, con fecha 26 de mayo de 1989 ha sido otorgado el siguiente permiso de investigación:

Número: 1.945. Nombre: «Gastelu». Mineral: Recursos geotérmicos, Sección D). Cuadrículas mineras: 215. Términos municipales: Vitoria e Iruña de Oca (Alava), Treviño y La Puebla de Arganzón (Burgos).

Lo que se hace público en cumplimiento de lo ordenado en las disposiciones legales que le son de aplicación.

Madrid, 26 de mayo de 1989.-El Director general, Enrique García Álvarez.-5.131-A.

## Direcciones Provinciales

### ALBACETE

Con fecha 10 de agosto de 1989 ha sido definitivamente admitida la solicitud presentada por «Ade-Roc, Sociedad Limitada», para el permiso de investigación número 1.446, nombrado «Traverroca», de 63 cuadrículas mineras, para recursos de la Sección C), sito en el término municipal de Hellín.

Albacete, 10 de agosto de 1989.-El Director provincial accidental, Cristóbal Carrión Luján.-6.693-A.

★

Con fecha 10 de agosto de 1989 ha sido definitivamente admitida la solicitud presentada por «Ade-Roc, Sociedad Limitada», para el permiso de investigación número 1.447, nombrado «La Colmena», de ocho cuadrículas mineras, para recursos de la Sección C), sito en el término municipal de Nerpio.

Albacete, 10 de agosto de 1989.-El Director provincial accidental, Cristóbal Carrión Luján.-6.694-A.

## UNIVERSIDADES

### MURCIA

#### Escuela Universitaria de Magisterio

En cumplimiento de lo dispuesto en la Orden de 9 de septiembre de 1974, se hace público en este

«Boletín Oficial del Estado» la solicitud de un duplicado del título de Diplomado en Profesorado de EGB, por extravío del original, a favor de don Joaquín López Díaz.

Transcurridos treinta días sin que hubiera reclamación alguna, se remitirá al Ministerio de Educación y Ciencia para su expedición oportuna.

Murcia, 13 de julio de 1989.-La Secretaria, Concepción Lavella Sánchez.-5.124-D.

### PAIS VASCO

#### Escuela Universitaria de Ingeniería Técnica Industrial

Según se dispone en la Orden de 9 de septiembre de 1974 («Boletín Oficial del Estado» del 26), y a petición del interesado, la Dirección de esta Escuela comunica que don Enrique Heras Iturriz ha extraviado su título profesional de Perito Industrial Mecánico.

Si en el plazo de treinta días no se presenta ninguna reclamación será solicitado del Ministerio de Educación y Ciencia la expedición del duplicado del mencionado título.

San Sebastián, 4 de julio de 1989.-La Secretaria, María Luisa Otaño Echániz.-4.950-D.

### POLITECNICA DE MADRID

#### Escuela Universitaria de Arquitectura Técnica

Habiéndose extraviado el título de Arquitecto Técnico en Ejecución de Obras de don Javier Miranda Valdés, expedido en Madrid el día 30 de noviembre de 1972, se anuncia el citado extravío a los efectos de la Orden de 9 de septiembre de 1974.

Madrid, 31 de julio de 1989.-La Secretaria, María Victoria del Pozo González.-12.618-C.

## COMUNIDAD AUTONOMA DE CATALUÑA

### Departamento de Industria y Energía

#### Dirección General de la Energía

#### SECCION DE AUTORIZACIONES ENERGETICAS DE BARCELONA

*Información pública sobre solicitud de autorización administrativa de las instalaciones para la canalización y suministro de gas natural a la interconexión gasoducto interior red 071/1-La Llagosta y conexión al armario regulador para el suministro doméstico-comercial del término municipal de Santa Perpetua de la Mogoda. Referencia 17.529/1989*

A los efectos previstos en la Ley 10/1987, de 15 de junio, sobre Disposiciones Básicas para el Desarrollo Coordinado en Materia de Combustibles Gaseosos, en el Reglamento General del Servicio Público de Gases Combustibles y en el artículo 17.2 de la Ley 17/1954 de 16 de diciembre de expropiación forzosa y 87 de la Ley 171/1958, de 18 de julio, de procedimiento administrativo, se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa de las instalaciones para el transporte, la distribución y el suministro de gases combustibles, las características de la cual se indican a continuación:

Referencia: 17.529/89.

Peticionario: «Catalana de Gas, Sociedad Anónima», con domicilio en avenida Portal del Angel, 20-22, 08002 Barcelona, titular de la concesión administrativa por Orden del Departamento de

Industria y Energía de 10 de mayo de 1966 para la conducción y el suministro de gas natural a diversos municipios de la provincia de Barcelona, entre los cuales se encuentran los de Santa Perpetua de la Mogoda y La Llagosta.

Objeto: Aprobación del proyecto autorización de las instalaciones para la canalización y el suministro de gas natural a la interconexión gasoducto interior red 071/1-La Llagosta y conexión al armario regulador para el suministro doméstico-comercial del término municipal de Santa Perpetua de la Mogoda.

Origen: En la canalización principal Polinyá-Palau de Plegamans, ya existente, que fue autorizada con fecha 30 de septiembre de 1988.

Características:

Longitud: 4.433 metros. Diámetros: 8", 4" y 3". Presión máxima de servicio: 16 bar. Material: Acero API SL gr.B.

Caudal: 2.000 Nm<sup>3</sup>/h.

Presupuesto total: 43.309.656 pesetas.

Características de las servidumbres motivadas por las instalaciones

Servidumbre de paso.-Las afecciones serán las siguientes:

A) La imposición de servidumbre perpetua de paso en una franja de 3 metros, dentro de la cual correrá enterrada la canalización o tubería, junto con los accesorios, elementos auxiliares y de señalización que sea necesaria, todo ello tanto enterrado como a la vista. Los límites de la citada franja quedarán definidos a 1,5 metros de cada lado del ojo del trazado de la conducción.

Esta franja se utilizará para instalar la canalización, efectuar la renovación, la vigilancia y mantenimiento; para esto se dispondrá en esta franja del libre acceso del personal, los elementos y medios necesarios con pago de los daños que se ocasionen en cada caso.

Los límites de esta franja quedarán dentro de los de ocupación temporal.

B) La servidumbre de ocupación temporal durante el período de ejecución de las obras en una franja o pista, donde se hará desaparecer todo obstáculo y cuya anchura máxima será la que se indica en los planos parcelarios, con pago de los daños que se ocasionen en cada caso.

C) La prohibición de efectuar trabajos de arada, cava u otros similares, ni efectuar movimientos de tierras a una profundidad superior a los 50 centímetros en la franja a que se refiere el apartado A.

D) La prohibición de plantar árboles o arbustos de tallo alto y hacer movimiento de tierras en la franja a que se refiere el apartado A.

E) No se permitirá levantar edificios o construcciones de ningún tipo, aunque tengan carácter provisional o temporal, ni variar la cota de terreno, ni efectuar ningún acto que pueda dañar o perturbar el buen funcionamiento, vigilancia, conservación, reparaciones y sustituciones necesarias, en su caso, de la canalización y de las instalaciones auxiliares, a la distancia de 1,5 metros a cada lado del eje de la canalización instalada.

No obstante, en casos especiales y cuando por razones muy justificadas no se pueda observar lo indicado anteriormente, será necesario pedir autorización a la Sección de Autorizaciones Energéticas de Barcelona del Departamento de Industria y Energía de la Generalidad, la cual podrá concederla, previa petición del informe a «Catalana de Gas, Sociedad Anónima» y a aquellos Organismos que considere conveniente consultar.

F) Todo lo indicado en los apartados anteriores no será de aplicación en los bienes de dominio público.

Se hace público para conocimiento general y en especial de los propietarios y otros titulares afectados, la relación de los cuales se incluye al final de este anuncio y de las personas que siendo titulares de derechos reales o intereses económicos sobre los bienes afectados se hayan omitido, a fin y efecto de que puedan tener conocimiento del expediente en que constan las características técnicas y afecciones derivadas del proyecto, en las oficinas de esta Sección de

Autorizaciones Energéticas de Barcelona, avenida Diagonal 514, segundo piso, 08006 Barcelona y presentar por triplicado, las alegaciones que consideren oportunas en el plazo de veinte días, a partir de la publicación de este anuncio.

Barcelona, 7 de septiembre de 1989.-El Capataz de la Sección de Autorizaciones Energéticas de Barcelona (en funciones), Jaume Farré i Solsona.-12.861-C.

#### Anexo

*Lista concreta e individualizada de bienes y derechos afectados en la provincia de Barcelona*

Abreviaturas utilizadas: FN = Finca número. Datos catastrales: N = Naturaleza. TD = Titular, domicilio. Afección: SP = Servidumbre de paso en metros cuadrados. SO = Ocupación temporal en metros cuadrados. Ls = Labor de secano. Vñ = Viña. Fr = Frutales. Mb = Monte bajo. Er = Yermo. Ma = Monte alto (bosque). Rf = Repoblación forestal. Al = Almendros. Hu = Huerta. Ol = Olivares. Lr = Labor de regadío. Ca = Cantera. Ep = Yermo pastoreos. Pl = Plantación. Cno = Camino. A = Autopista. Renfe = Ferrocarril. Ind = Industria. Río = Río. Ctra = Carretera. Acq = Acequia. Vv = Vivero. Pista = Pista. Bco = Barranco. Urb = Urbana. Cem = Cementerio. Ri = Riera. Ar = Arroyo. To = Torrente. Vt = Via tren (part).

Término municipal de Santa Perpetua de Mogoda

FN-B-PM-1. PO-16. PA-19. TD: Ayuntamiento de Santa Perpetua de Mogoda. SP: -. SO: -. N: Urb.

FN-B-PM-2. PO-16. PA-19. TD: Junta de Aguas, Aragón 383. Barcelona. SP: 120.00. SO: 324.75. N: Er. SP: 19.38. SO: 49.00. N: Ri.

FN-B-PM-3. PO-16. PA-19. TD: INCASOL. Instituto Catalán del Suelo. Córsega, 289. 6.º, Barcelona. SP: 2.384.67. SO: 6.161.00. N: Er. SP: 636.51. SO: 1.493.69. N: Hu. SP: 174.00. SO: 174.00. N: Jardí. SP: 2929.20. SO: 3620.56. N: Cno. SP: 66.19. SO: 58.19. N: Ind. SP: 1709.20. SO: 4575.31. N: Ls.

FN-B-PM-4. PO-16. PA-19. TD: Generalidad de Cataluña. Departamento de Carreteras, Aragón 244. Barcelona. SP: -. SO: 147.00. N: Ctra.

FN-B-PM-5. PO-16. PA-19. TD: RENFE (línea Mollet-El Papiol), estación de Sants, plaza Paisos Catalans, Barcelona. SP: 114.39. SO: -. N: Renfe.

FN-B-PM-6. PO-16. PA-19. TD: RENFE (línea Barcelona-Sant Joan de les Abadesses), estación de Sants, plaza Paisos Catalans, Barcelona. SP: 76.98. SO: -. N: A.

FN-B-PM-7. PO-16. PA-19. TD: «Autopistas Concesionaria Española, Sociedad Anónima», plaza Gala Placidia, 1, Barcelona. SP: 249.16. SO: -. N: A.

FN-B-PM-8. PO-5. PA-13. TD: «Europark Catalunya, Sociedad Anónima», Numancia, 22, Barcelona. SP: 12.89.46. SO: 1868.45. N: Er.

FN-B-PM-9. PO-16. PA-19. TD: Ayuntamiento de Santa Perpetua de Mogoda. SP: 15.12. SO: 35.28. N: Cno.

FN-B-PM-10. PO-4. PA-8. TD: Josep y Montserrat de Bofarull Gil, paseo de San Juan, 87, Barcelona. SP: 26.16. SO: 61.04. N: Er. SP: 55.41. SO: 129.29. N: Ls.

FN-B-PM-11. PO-16. PA-19. TD: Ayuntamiento de Santa Perpetua de Mogoda. SP: -. SO: -. N: Urb.

Conexión al armario regulador de Santa Perpetua de Mogoda

FN-B-PM-2. PO-16. PA-19. TD: Junta de Aguas, Aragón 383. Barcelona. SP: 46.29. SO: 108.01. N: Er. SP: 166.65. SO: 388.85. N: Ri.

FN-B-PM-11. PO-16. PA-19. TD: Ayuntamiento de Santa Perpetua de Mogoda. SP: -. SO: -. N: Urb.

Término municipal de La Llagosta

FN-B-LL-1. PO-16. PA-19. TD: Josep y Montserrat de Bofarull Gil, paseo de San Joan, 87, Barcelona. SP: 31.40. SO: 39.20. N: Ls.

FN-B-LL-2. PO-16. PA-19. TD: Junta de Aguas, Aragón 373. Barcelona. SP: 33.90. SO: 79.10. N: Er. SP: 26.45. SO: 38.25. N: Ri.

## Servicios Territoriales de Industria

### TARRAGONA

*Información pública sobre una solicitud de permiso de investigación minera*

«Inducer, Sociedad Anónima», con domicilio en l'Aldea, partida de la Borda, sin número, ha presentado una solicitud de permiso de investigación para mineral de la sección C, de 8 cuadrículas de extensión, con el nombre de «Cervera IV», número de orden 2.115, situado en el término municipal de Pradip, provincia de Tarragona.

Se verifica la designación de la forma siguiente:

Vértice	Lóngitud (E)	Latitud (N)
1 (P.p.)	0° 52' 40"	41° 03' 40"
2	0° 54' 00"	41° 03' 40"
3	0° 54' 00"	41° 03' 00"
4	0° 52' 40"	41° 03' 00"

Y habiendo estado admitida esta solicitud de permiso de investigación, en virtud de lo que disponen el artículo 51 de la Ley de Minas de 21 de julio de 1973, y artículo 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, aprobado por Real Decreto 2857/1978, de 25 de agosto, se publica a fin de que todos los que tengan la condición de interesados puedan comparecer en el expediente en el plazo de quince días a partir de la publicación de esta solicitud.

Tarragona, 17 de febrero de 1989.-El Ingeniero Jefe del Servicio Territorial de Industria, Jaume Femenia i Signes.-1.443-D.

## COMUNIDAD AUTONOMA DE GALICIA

### Consejería de Industria, Comercio y Turismo

#### Delegaciones Provinciales

#### LUGO

*Autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración en concreto de su utilidad pública*

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de su utilidad pública de una instalación eléctrica de media tensión, cuyas características principales se señalan a continuación:

- Peticionario: «Unión Eléctrica-Fenosa, Sociedad Anónima», con domicilio en Orense, Sáenz Diez, 95.
- Emplazamiento: Gondaren. Ayuntamiento de Guntín.
- Finalidad: Mejora del suministro en la zona.
- Características principales: Línea de media tensión de 20 KV, conductor LA-30, apoyos de hormigón y metálicos, origen en la línea de media tensión a centro de transformación «Pereiro» y final en el centro de transformación «Outeiro», con una longitud de 992 metros. Centro de transformación, intermedia, de 50 KVA, 20.000-380/220 V. Redes de baja tensión de 1.370 metros y conductores RZ-95-50-25.
- Procedencia de los materiales: Nacional.
- Presupuesto: 7.539.147 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial (Pascual Veiga, 12-14), y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones, por duplicado, que

se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, a partir del siguiente al de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de dicho anuncio.

Lugo, 4 de septiembre de 1989.-El Delegado provincial, Luis González Vázquez.-4.635-2.

#### ORENSE

#### Información pública

La Delegación Provincial de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo de Orense hace saber que por la Entidad local menor de Berán ha ido solicitada la declaración de aguas minero-medicinales, situada en el balneario de Berán, término municipal de Leiro (Orense).

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 39 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1989.

Orense, 6 de julio de 1989.-El Delegado provincial, Alfredo Cacharro Pardo.-5.165-D.

#### PONTEVEDRA

*Resolución por la que se somete a información pública la petición de establecimiento y declaración en concreto de utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita (expediente 204/89)*

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y en el artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de establecimiento y declaración en concreto de su utilidad pública de una instalación eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

Peticionario: «Sestelo y Cia., Sociedad Anónima». Situación: Calles del casco urbano del Ayuntamiento de Puenteareas.

Finalidad: Mejorar el servicio eléctrico. Características: Líneas de media tensión, subterráneas, a 15/20 KV, de 6.500 metros de longitud, conductores «Eprotenax» N, unipolar para 18/30 KV, de 95 milímetros cuadrados de sección en aluminio, capacidad de transporte 6.250 KW.

Procedencia de los materiales: Nacional. Presupuesto: 97.688.685 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial, rúa Nueva de Abajo, 2, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se consideren oportunas, en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de esta resolución.

Pontevedra, 3 de agosto de 1989.-El Delegado Provincial, Jesús Gayoso Álvarez.-5.439-D.

## COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCIA

### Consejería de Fomento y Trabajo

#### Delegaciones Provinciales

#### SEVILLA

*Solicitudes de permiso de investigación minera*

El Delegado Provincial de Fomento y Trabajo de la Junta de Andalucía, hace saber: Que ha sido admitida definitivamente la solicitud del permiso de investigación que se indica a continuación:

«El Hacho», número 7.482, de seis cuadrículas mineras para recursos de la Sección C), en los términos municipales de Estepa y Lora de Estepa, de la provincia de Sevilla. Peticionario: «Reina Ponce Hermanos, Sociedad Limitada». Domicilio: Calle Cruz, número 6, Gilena (Sevilla).

Lo que se hace público a fin de que todos aquellos que tengan la condición de interesados, puedan personarse en el expediente, dentro del plazo de quince días, contados a partir de la presente publicación en el «Boletín Oficial del Estado», de conformidad con lo establecido en el artículo 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Sevilla, 27 de julio de 1989.-El Delegado provincial de Fomento, Francisco Javier de Soto Chazarri.-5.413-D.

## COMUNIDAD AUTONOMA DE LAS ISLAS BALEARES

Consejería de Comercio e Industria

Dirección General de Industria

Concesión administrativa de suministro de gas

A los efectos previstos en el artículo 11 del Reglamento General del Servicio Público de Gases Combustibles, aprobado por Decreto 2913/1973, de 26 de octubre, se somete a información pública la petición de concesión administrativa de suministro de gas, cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: «Repsol Butano, Sociedad Anónima».  
Emplazamiento: Término municipal de Ibiza; zona comprendida entre los siguientes linderos: Al norte, con el término municipal de Santa Eulalia del Río; al sur, con el puerto de Ibiza; al este, por la costa Mediterránea, y al oeste, con la carretera comarcal C-733.  
Finalidad: Suministro de gas.  
Combustible: Propano comercial.  
Características: Red de distribución enterrada de acero estirado DIN-2448 st-35 y cobre UNE 37-141.  
Presupuesto: 44.089.024 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Dirección General de Industria, sita en Palma, Gran Vía Asima, 2, planta décima, y en la sede del Consejo Insular de Ibiza y Formentera, sita en calle Bes, número 6, Ibiza, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por triplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Palma de Mallorca, 12 de junio de 1989.-El Director general, Luis Morano Ventayol.-4.539-D.

## COMUNIDAD AUTONOMA DE MADRID

Consejería de Economía

Dirección General de Industria,  
Energía y Minas

Admisión definitiva del permiso de investigación «El Palancar», número 3.006 (0-1-0)

Por «Delta Minería, Sociedad Anónima», con domicilio social en Cristóbal Bordiú, 49, 2.º, C. 28003 Madrid, ha sido solicitado un permiso de investigación nombrado «El Palancar», número 3.006 (0-1-0), de 66 cuadrículas mineras para recursos de la sección C), en término municipal de Lozoya (Madrid), cuya designación referida al meridiano de Greenwich, es la siguiente:

Vértice	Paralelo	Meridiano
Pp. 1	40° 59' 00"	3° 49' 00"
Pp. 2	40° 59' 00"	3° 45' 20"
Pp. 3	40° 57' 00"	3° 45' 20"
Pp. 4	40° 57' 00"	3° 49' 00"

Admitida definitivamente esta solicitud, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, se pone en conocimiento del público a fin de que, cuantas personas estén interesadas, puedan personarse en el expediente dentro del plazo de quince días a partir de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 3 de agosto de 1989.-El Director general, Luis Pancorbo Ordiales.-12.508-C.

## ADMINISTRACION LOCAL

Ayuntamientos

LAREDO

Expropiaciones

Obra: Construcción de un centro de salud, en la zona siguiente:

Esquinas de las calles Fuente Fresnedo y San Francisco.

Término municipal: Laredo.

En virtud de las facultades conferidas por el artículo 34.1 b) del Estatuto de Autonomía para Cantabria, el Consejo de Gobierno de la Diputación Regional, con fecha 19 de julio de 1989, ha resuelto declarar la urgente ocupación de los bienes y derechos afectados para la ejecución de las obras arriba expresadas siendo de aplicación el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

En consecuencia, este Ayuntamiento de Laredo, ha resuelto convocar a los titulares de los bienes y derechos incluidos en esta expropiación forzosa cuya relación se publica en el tablón de edictos de la Corporación para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación, en la fecha y hora que se indican: 27 de septiembre de 1989, de once a trece treinta horas.

Este acto se celebrará, sin perjuicio de trasladarse al propio terreno si así se estimara conveniente, en las dependencias correspondientes al Ayuntamiento de Laredo para lo cual deberán dirigirse a la Secretaría General personalmente o representados por persona suficientemente autorizada para actuar en su nombre, aportando los documentos públicos o privados acreditativos de su titularidad y último recibo de contribución, pudiendo hacerse acompañar, a su coste de un perito y un Notario. El titular afectado deberá ir provisto de su documento nacional de identidad.

Hasta el levantamiento de las citadas actas previas, podrán formularse, por escrito, cuantas alegaciones se consideren oportunas a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan podido padecer al relacionar los bienes y derechos afectados.

Laredo, 4 de septiembre de 1989.-El Alcalde.-7.150-A.

OVIEDO

Información pública. Modificaciones al Plan General de Ordenación Urbana

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 4 de julio de 1989, acordó aprobar inicialmente las siguientes modificaciones al Plan General de Ordenación Urbana de Oviedo:

- Prolongación de la ronda Norte Otero-Pumarín-Económicos, hasta el P.P. 1-La Florida.
- Prolongación de la ronda Norte Otero-Pumarín-Económicos, desde Otero hasta San Lázaro.

Como consecuencia de estas modificaciones del viario se producen las siguientes modificaciones puntuales:

- Disminución en 2 metros de la franja de equipamiento (orfanato minero y equipamiento deportivo) por ensanchamiento de la ronda.

- Afección de un área de equipamientos por la ronda Pumarín-Florida en la zona del colegio «Loyola».

- Definición de una franja actualmente zonificada como urbana, vivienda unifamiliar (V.U.) en la carretera de los Monumentos, y concretamente con la traza del túnel como área de sistema general no edificable y sujeta a expropiación.

- Modificación de la U.G. 1-51 que resulta afectada, en su extremo norte, por la citada ronda.

- Modificación de las dos unidades de gestión ya mencionadas Camino de Castrillón y Fernández Junco, números 1-49 y 1-50, respectivamente, con fichas y planos adjuntos.

- Una sección de la ronda Otero-San Lázaro, se incluye dentro del P.P. 7-Otero-sur en el borde este, sin que la misma afecte sus parámetros urbanísticos. Lo mismo sucede con el PAU de Villafra.

- Por efecto del trazado de la ronda Otero-San Lázaro, en el entronque con Velasquita Giráldez-carretera de Villafra, se modifica la zonificación de dos áreas, destinadas a equipamientos y a vivienda unifamiliar, respectivamente, que pasan a sistemas generales.

- Modificación de la zonificación EA 1.1 y EA 1.2 en el entronque de la ronda Otero-San Lázaro por afección del acuerdo de ambas vías.

- Creación de dos planes especiales de mejora del medio urbano, denominados Loma del Canto y Prados de la Fuente, con las características que se detallan en ficha y planos adjuntos.

Lo que se somete a información pública de conformidad con lo dispuesto en los artículos 49 de la Ley del Suelo, 128 y 161 del Reglamento de Planeamiento por plazo de un mes, a partir del día siguiente al de publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante dicho término el expediente se hallará de manifiesto en la Sección de Planeamiento y Gestión Urbanística (plaza de la Constitución, número 7, bajo), pudiendo presentarse escritos de alegaciones al mismo.

Suspensión de otorgamiento de licencias: Asimismo, en la misma sesión plenaria de 4 de julio de 1989, de conformidad con los artículos 27 de la Ley del Suelo T.R. de 9 de abril de 1976, 120 del Reglamento de Planeamiento de 23 de junio de 1978 y artículo 8.2 del Real Decreto-ley 16/1981, de 16 de octubre, se acordó la suspensión del otorgamiento de licencias de parcelación, demolición y edificación en las áreas que a continuación se detallan:

Area 1. Zona sita en la carretera de los monumentos y perpendicular a ésta, que afecta a las fincas números 47, 49, 51, 53 y 55, sitas en su margen izquierda, del mismo modo afecta a las fincas de la margen derecha, sin numeración específica, en una prolongación de lo anteriormente descrito.

Area 2. Zona escolar. Prolongación del área 1, y que afecta a la pista deportiva y vivienda del Conserje.

Oviedo, 19 de julio de 1989.-El Alcalde, P. P., el Concejal de Urbanismo.-6.525-A.

ZAMORA

Se expone al público, por plazo de un mes, a partir de la inserción del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», el proyecto de expropiación del sector número 8 «La Hiniesta», para que quienes puedan resultar interesados puedan examinarlo en la Oficina de Gestión Urbanística del excelentísimo Ayuntamiento y formular las observaciones y reclamaciones que estimen convenientes, especialmente en lo que se refiere a la titularidad o valoración de sus respectivos derechos.

Lo que se hace público conforme al artículo 138 i) de la Ley del Suelo y 202.2 del Reglamento de Gestión Urbanística para general conocimiento y efectos.

Zamora, 1 de agosto de 1989.-La Alcaldesa accidental.-6.533-A.